

Radio Popular, S.A. - Cadena COPE (en adelante también la Sociedad) con domicilio social c/Alfonso XI, 4 28014 Madrid, va a llevar a cabo un sorteo de premios en su programación de radio en el ámbito territorial de España, en los que los usuarios participan de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.- Legitimación para participar.

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español. En sorteos y sorteos será necesario además que el concursante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a la Sociedad, empresas vinculadas directa o indirectamente en el sorteo, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles.

#### 2.- Mecánica.

Todas las personas que quieran optar a alguno de los premios podrán hacerlo mediante el envío de su/s foto/s de la temporada de fútbol 1983-84. Las formas de participación serán a través del correo electrónico: bilbao@cope.es o del número de WhatsApp 686 562 551.

#### 3.- Duración.

La participación en el sorteo estará abierta el martes 16 de abril al lunes 6 de mayo. El nombre de los ganadores se darán a conocer el por notificación personal a partir del 7 de mayo.

#### 4.- Premio.

Los participantes en el sorteo que cumplan todos los requisitos entrarán en un sorteo, y los ganadores de dicho sorteo podrán conseguir alguno de los premios que se ofrecen.

1 semana en un bungalow para 4 personas durante el mes de junio en el Camping La Ballena-alegre (San Pere Pescador – Girona)  
1 lote de botellas Beronia distribuidas por Bodagas Anza

1 fin de semana para dos personas con desayuno y circuito spá incluido en el hotel María Manuela de Benia de Onís (Asturias)

1 lote de productos de alimentación donados por Grupo Disber

1 fin de semana para dos personas en el hotel que se elija de la península, obsequio de Ford Mintegui (Ford Mintegui pondrá a disposición del ganador uno de sus vehículos para desplazarse hasta el establecimiento hotelero escogido).

#### 5.- Compromisos de aceptación.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del sorteo y del fallo inapelable del jurado.

Los participantes de este sorteo se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de este, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del sorteo y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si la Sociedad o cualquier otra entidad participante en la organización del sorteo detectaran cualquier anomalía, o sospecharan que un participante estuviera impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

Si el sorteo es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, la Sociedad no tendrá ninguna obligación con el ganador o ganadores más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

#### 6.- Datos personales.

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con la Sociedad, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Los datos personales gestionados como consecuencia de esta relación no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo los casos legalmente previstos.

Los ganadores autorizan expresamente a la Sociedad a reproducir, utilizar y

difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que la Sociedad ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

#### 8.- Derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad de los datos

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es). Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por la Sociedad puede dirigir sus reclamaciones al correo [datospersonales@cope.es](mailto:datospersonales@cope.es) o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### 7.- Aceptación de las bases.

Con el envío de la foto o fotos, el usuario acepta las presentes bases y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. A estos efectos, la Sociedad se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a la Sociedad por ello.